

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**37561** LEGANÉS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Leganés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 469/2017 por auto de fecha 17/05/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Leganés, 29 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Rocío Martín Alcalde García.

ID: A180046490-1